ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL

Código: PA02-PR02-F01 | **Versión 6.0**

PRDCESD: Gestión Jurídica
SERIE: _____
SUBSERIE: _____
NDMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTANZA PINZON SANDIC
NÚMERD DEL CONTRATO: _____ (Relacione el número del contrato) AÑO: _____ (Relacione el eño de suscripción del contrate)

ITEM	No. DE CARPETA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PERSDNA		Documentos físicos en el expediente contractual		Documentos en el SECOP		FDLIO		Responsable de la inserción del documento
		ETAPA PRECDNTRACTUAL	Naturel	Jurídica	Si	NO	Si	NO	Desde	Hasta	
1		Lista de Chequeo Contratación	X	X					1	1	
2		Estudios Previos en el Formato PA02-PR02-MD01 Modelo de Estudios Previos contratación directa	X	X					2	6	
3		Certificade da no existencia o insuficiencia de personal en planta PA02-PR02-F03 Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta.	X						9	9	
d		Concepto de viabilidad Oficina Asesora de Planeación	X	X					10	11	
5		Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	X					12	13	
6		Hoja de vida SIDEAP	X	X							
7		Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002) - Pantallazo varificación	X	X							
8		Fotocopia Cedula da Ciudadania	X								
9		Fotocopia Libreta Militar, o del decumento que acredite su situación militar (aplica para hombres <50 años)	X								
10		Declaración juramentada de bienes y rentas SIDEAP	X								
11		Certificaciones Laborales	X								
12		Fotocopia RUT	X	X							
13		Fotocopia RIT	X	X							
14		Certificación Bancaña sobre cuenta	X	X							
15		Certificado de Antecedentes Judiciales	X								
16		Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X								
17		Certificade de Antecedentes Personería Distrital	X								
18		Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	X								
19		Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscalas da la Contraloría General de la República.	X	X							
20		Acta de Grado de Bachiller - Técnico Profesional	X								
21		Copia Tarjeta profesional y/o registro profesional, si a ello hay lugar.	X								
22		Acta de Grado Postgrado cuando aplique	X								
23		Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X								
24		Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas		X							
25		Otregamiento facultades al reprasentante legal para comprometer a la sociedad en caso de requerirlo.		X							
26		Certificado de afiliación a salud y pensión.	X								
27		Certificado de idoneidad	X	X					14	14	
28		Copia de de certificación de exámenes preocupacionales	X								
29		Solicitud de contratación	X	X					20	20	
30		Minuta de contratación	X	X							
31		Memorando de designación como Supervisor (a) y/o apoyo a la supervisión.	X	X							
32		Justificacion para suscribir contratos con el mismo objeto	X						7	7	
33		Certificado de autorización para suscribir contratos con el mismo objeto	X						8	8	
		ETAPA CONTRACTUAL									
34		Contrato									
35		Certificado de Registro Presupuestal - CRP									
36		Póliza (si aplica)									
37		Aprobación de póliza (si aplica)									
		ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL									
38		Formato Acta de inicio debidamente suscnta (si aplica)									
39		Reporte Ejecución Contractual. Debe contener por cada desembelsa: Farmato Certificación de cumplimiento, Fermate Certificación de supervisión, Fornate Informe de actividades (si aplica), Cuenta de cebre o factura, Pago seguridad social e parafiscales, Formate Orden de pago									
40		Actas de suspensión, reinicio, requerimientos y otros (si aplica)									
		ADICIÓN									
41		* Formato solicitud de adición, prórrega o medificacion * Farmato "Solicitud de disponibilidad presupuestal" * CDP * Decumento adicional (Adiciones, prérregas o modificaciones al centrate) (si aplica) * Certificade de Registro Presupuestal Decumento Adicional - CRP (si es adición) * Póliza documento adicional * Aprebación de póliza decumente adicional									
42		Reporte Ejecución Contractual. Debe contener por cada desembolso: Formato Certificación de cumplimiento, Formato Certificación de supervisión, Formato Informe de actividades (si aplica), Cuenta de cobre e factura, Certificación de page de seguridad social y parafiscales, Formato Orden de page									
		PRORROGA									
43		* Formato solicitud de adición , prórroga o modificación * Decumente adicional (Adicienes, prórrogas o modificaciones al contrate) (si aplica) * Póliza documento adicional * Fermate Aprobación de póliza documente adicional * Soporte Publicación Portales de Contratación									
44		Reporte Ejecución Contractual. Debe contener por cada desembolso: Formato Certificación de cumplimiento, Formato Certificación de supervisión, Formato Informe de actividades (si aplica), Cuenta de cobro o factura, Certificación de pago de seguridad social y parafiscales, Formato Orden de pago									
		MODIFICACIÓN									
45		* Formato solicitud de adición, prórroga e modificación * Documento adicional (Adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato) (si aplica) * Soporte Publicación Portsles de Contratación * Actas de suspensión, reinicio, requerimientos y etros (si spica)									
46		Reporte Ejecución Contractual. Debe contener per cada desembelso: Formate Certificación de cumplimiento, Formate Certificación de supervisión, Formato Informe de actividsdes (si aplica), Cuenta de cobro o factura, Certificación de pago de seguridad social y parafiscales, Formato Orden de pago									
		IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO									
47		Precedimiento de Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento									
		LIQUIDACIÓN									
48		Formato Acta de liquidación (si aplica)									

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Código: PA02-PR02-MD01	Versión: 5.0

FECHA	febrero de 2020
PROYECTO DE INVERSIÓN	7520 - Gestión Integral a la Fauna Doméstica y Silvestre en el D.C.
PROYECTO DE INVERSIÓN	7521 – Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	Atender a 45.000 animales en maltrato atención en salud animal, en urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantropicos
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	Garantizar 1 Programa de atención para animales silvestres
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7521	Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7521	Capturar, esterilizar y soltar 23.228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

De conformidad con el Decreto 546 de 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, que tiene como misión la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Mediante el Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2019, con el fin de asignarle presupuesto de inversión al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia 2020.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es la Entidad encargada de la atención y cuidado de los animales a nivel Distrital, es el primer ente con esta naturaleza en el País y Latinoamérica, y su misionalidad está dirigrda a buscar el bienestar de los animales, como seres sintientes, con base en lo dispuesto por la Ley 1774 del 6 de enero de 2016, que en el Parágrafo del Artículo 2°, modificatorio del

2.1 OBJETO.

PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo antes expuesto, y en concordancia con la Resolución No. 004 de 2020, se requiere contratar cuatro (4) personas naturales con el perfil expuesto.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato corresponde a:

Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007).

La modalidad de selección aplicable para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.575.000) M/CTE, de la vigencia 2020 de los cuales OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.460.000) M/CTE con cargo al proyecto de inversión "7520 - Gestión Integral a la Fauna Doméstica y Silvestre en el D.C.", y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($2.115.000) M/CTE con cargo al proyecto de inversión 7521 – "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.", incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la fuente), a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecido en el RUT, persona natural, persona jurídica, de conformidad con el régimen que resulte aplicable.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal concentra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, no obstante, para que esto sea efectúan un sin número de tareas que requieren ser apoyadas. Es entonces que los servicios de personas naturales, bien sea de nivel asistencial, técnico o profesional que puedan desempeñarse en la misma, no están enmarcados en un sector económico que abarque de manera específica la prestación de los servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN** requeridos.

FORMACION	Técnico o tecnólogo o que haya cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados a los programas de ingenierías, administración o afines
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia laboral

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Es entonces, que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente, el Instituto efectúa la siguiente estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, para el presente proceso de contratación:

Riesgo	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	REGULATORIO	REGULATORIO	SOCIAL O POLITICO
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Modificaciones en cargas tributarias de origen Nacional y/o distrital, mediante la expedición de nuevas normas	Modificaciones en el régimen de aportes al sistema de seguridad social	Paros huelgas o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento de obligaciones cuando se hace trabajo en campo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mayores costos de tributos	Mayor carga económica	Afectación del cumplimiento del contrato
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	2
Calificación Total	5	5	4
Prioridad	Medio	Medio	[illegible]
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad y Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Revisión periódica de modificaciones de cargas tributarias	Revisión periódica de normas en materia de seguridad social	Conocimiento previo de situaciones de orden público y verificación de que superen los hechos que originan el riesgo
Probabilidad	2	2	2

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO

El plazo del contrato es de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2 VALOR

Por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($10.575.000) M/CTE, de la vigencia 2020 de los cuales OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.460.000) M/CTE con cargo al proyecto de inversión "7520 - Gestión Integral a la Fauna Doméstica y Silvestre en el D.C.", y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($2.115.000) M/CTE con cargo al proyecto de inversión 7521 – "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C."

Nota: la distribución del presupuesto corresponde al 80% del proyecto de inversión "7520 - Gestión Integral a la Fauna Silvestre y Doméstica en el D.C." y el 20% al 7521 – "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.", teniendo en cuenta que para el momento en que se estima esta contratación, las actividades de este perfil se enfocan principalmente al proyecto de inversión 7520, siendo que es el proyecto con actividades más inmediatas a realizar durante el plazo de ejecución de este contrato, dentro de las cuales cabe destacar informes de gestión, en cuanto a la ejecución de los programas de atención integral a la fauna.

8.3 FORMA DE PAGO

a) El primer pago vencido se realizará en proporción con los días ejecutados al día treinta (30) del mes inmediatamente siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
b) Los pagos consecuentes se realizarán por mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000) M/CTE** cada una;
c) el último pago se cancelará por fracción de tiempo ejecutado, de acuerdo a las actividades realizadas desde la última fecha de presentación del informe mensual hasta el día de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

Para realizar los pagos señalados, se requerirá previa presentación de los siguientes documentos:

i. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica), certificando el cumplimiento de este, y firmado por el contratista.
iii. Copia de la Planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del mes inmediatamente anterior al periodo cobrado, en proporción al 40% del valor mensual del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, hasta que inicie la aplicación de lo estipulado en el Artículo 24 del Decreto Nacional 2106 de 2019.

8. Apoyar el levantamiento de procesos y procedimientos de acuerdo con lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Instituto
9. Implementar las normas relacionadas con gestión documental en coherencia con los lineamientos establecidos en los procedimientos vigentes.
10. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
11. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011, aplica solo para abogados.
12. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para el Instituto
13. Ingresar y atender los procesos asignados y actualizar la información al sistema de información del instituto que para ello defina la entidad, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoya las actividades que se desarrollan en el marco del contrato.

8.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar seguimiento de los trámites administrativos que se adelanten en la Subdirección de Atención a la Fauna.
2. Atender y orientar a la ciudadanía frente a los servicios de atención integral a la fauna, prestados en la Unidad de Cuidado Animal.
3. Registrar en una base de datos la información de la ciudadanía que asiste a la Unidad de cuidado animal.
4. Recibir y revisar la documentación requerida para el correspondiente pago mensual de las cuentas de los contratistas, acorde con el procedimiento establecido por la Entidad.
5. Realizar el trámite administrativo para el pago de las cuentas de cobro de los contratistas, tales como radicación, seguimiento y ajustes por devoluciones cuando haya lugar.
6. Atender y dar trámite a las llamadas telefónicas que se realicen en la Subdirección de Atención a la Fauna.
7. Organizar la documentación que se produce en el ejercicio de las funciones de la Subdirección de Atención a la Fauna, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y la normatividad archivística vigente, así como llevar el control de la información en el Formato Único de Inventario Documental.
8. Consolidar y mantener actualizada una base de datos con la información de las cuentas de cobro de contratistas.
9. Asistir y apoyar las actividades y/o eventos y/o reuniones institucionales que sean requeridas en el marco del objeto contractual.
10. Las demás obligaciones contractuales que se relacionen con el objeto del contrato.

1.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

JUSTIFICACION PARA LA CELEBRACIÓN DE CUATRO (4) CONTRATOS CUYO OBJETO ES: *"PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA".*

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

PROYECTO	7520 - Gestión Integral a la Fauna Doméstica y Silvestre en el D.C.
LÍNEA	ADMINISTRATIVOS
META	ATENDER A 45.000 ANIMALES EN MALTRATO ATENCIÓN EN SALUD ANIMAL, EN URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN, CUSTODIA Y/O BRIGADAS DE SALUD.
META	Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental
META	Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación
META	Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantropicos
META	Garantizar 1 Programa de atención para animales silvestres
PROYECTO	7521 – Programa integral de esterilizaciones caninas y felinas en el D.C.
LÍNEA	ADMINISTRATIVOS
META	Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3
META	Capturar, esterilizar y soltar 23.228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas

El resultado de la presente contratación se evidenciará en el seguimiento permanente de los trámites administrativos adelantados por la Subdirección de Atención a la Fauna.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA",

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE VARIOS CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO.

En consideración al personal para suplir las necesidades de la Subdirección, en relación con la formulación de los Proyectos de Inversión: "7520 - Gestión Integral a la Fauna Silvestre y Doméstica en el D.C." y 7521 – "Programa integral

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
	PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL	
	Autorización de contratos con el mismo objeto	
	CODIGO: PA06-PR01-F06	VERSION 1.0

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con la justificación presentada por **JOSÉ ALEXANDER ESTEPA BECERRA**, en calidad de Subdirector de Atención a la Fauna, para la contratación de cuatro (4) personas, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: ***"PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA",*** se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

NELSON JAVIER GÓMEZ MALAVER
Ordenador del Gasto
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectado por:	Ana Quintero	Contratista
Aprobado por:	Franniklin Miguel Triviño Alvarez	Subdirector de Gestión Corporativa
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta	
	Código: PA02-PR02-F03	Versión: 2.0

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA

Que se hace necesario adelantar una contratación cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA"

Perfil:
Un (1) técnico o tecnólogo que haya cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados a los programas de ingenierías, administración o afines, con tres (3) años de experiencia laboral

Requisitos:

FORMACIÓN	Título de Técnico o Tecnólogo o haber cursado y aprobado cinco (5) semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados al programa de educación superior
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia laboral.

Que el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, dispone: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrá celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, (sic) es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)"

Que el párrafo 2 del artículo 3° de la Resolución 140 de 2018 dispone que *"(...) En ejercicio de la delegación conferida, el Subdirector de Gestión Corporativa suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual aquí delegada".*

Una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 108 del 02 de septiembre de 2019, y la planta de personal del Instituto, se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para la realización de las actividades a contratar.

Que, de acuerdo con lo anterior, se expide la presente certificación de INSUFICIENCIA en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2020, a petición del Subdirector de atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con el objeto contractual, perfil y requisitos suministrados por el mismo y tendrán vigencia de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. En caso de que se realice prorroga y/o adición del contrato, esta certificación tendrá vigencia hasta la terminación de la prórroga.

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Iván Darío Malaver Rodríguez – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
	Código: PA02-PR02-F07	Versión: 2.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	6/02/2020	SUPERVISOR	JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA	LINEA P.A.A.	7520-1-1-RH089 7520-2-1-RH090 7520-3-1-RH091 7520-4-1-RH092 7520-5-1-RH093
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA	VALOR TOTAL:	$ 8.460.000	PLAZO:	4 MESES Y 15 DIAS
	OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA				
	CODIGO DEL PROYECTO	7520 - GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE EN EL D.C.				
	META(S) DEL PROYECTO	META #1: ATENDER 45.000 ANIMALES EN MALTRATO, ATENCIÓN EN SALUD ANIMAL, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN, CUSTODIA Y/O BRIGADAS DE SALUD.				
		META #2: EJECUTAR 20 PROGRAMAS DE COMPORTAMIENTO ANIMAL Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL				
		META #3: IMPLANTAR EN 373.029 CANINOS O FELINOS MICROCHIP DE IDENTIFICACIÓN				
		META #4: IMPLEMENTAR 3 PROGRAMAS PILOTO PARA EL MANEJO DE ANIMALES SINANTROPICOS				
		META #5: GARANTIZAR 1 PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA ANIMALES SILVESTRES				
	CONCEPTO DEL GASTO	03-04-0001 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD				
	FUENTE DE FINANCIACION	01-12 OTROS DISTRITO				

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 3 DEL FORMATO
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICID:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	No. REGISTRO PRESUPUESTAL:		NOMBRE DEL CONTRATISTA:			

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	DEVUELTA		APROBADA		No. Viabilidad OAP: 179 FECHA: 07 FEB. 2020

OBSERVACIONES:

Elaboró:	IVAN DARIO NARVAEZ QUINTERO	Cargo:	CONTRATISTA SAF	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA	Cargo:	SUBDIRECTOR SAF	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	HENRY FERNANDO RINCON TORRES	Cargo:	CONTRATISTA OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	INGRID ELIZABETH TORRES RODRIGUEZ	Cargo:	JEFE OAP	Firma:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA					Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					
	Código: PA02-PR02-F07			Versión: 2.0		

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	6/02/2020	SUPERVISOR	JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA	LÍNEA P.A.A.	7521-1-1-RH042 7521-2-1-RH043
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA	VALOR TOTAL:	$ 2.115.000	PLAZO:	4 MESES Y 15 DIAS
	OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA				
	CODIGO DEL PROYECTO	7521 - PROGRAMA INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL D.C.				
	META(S) DEL PROYECTO	META #1: ESTERILIZAR 209.054 CANINOS Y FELINOS EN HOGARES LOCALIZADOS EN ESTRATOS 1,2 Y 3.				
		META No. 2: CAPTURAR, ESTERILIZAR Y SOLTAR 23.228 CANINOS Y FELINOS ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE BRIGADAS.				
	CONCEPTO DEL GASTO	03-04-0001 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD				
	FUENTE DE FINANCIACION	01-12 OTROS DISTRITO				

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD

¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 3 DEL FORMATO
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO

2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	No. REGISTRO PRESUPUESTAL:		NOMBRE DEL CONTRATISTA:			

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	DEVUELTA		APROBADA	X	No. Viabilidad OAP: 179 - FECHA: 07 FEB. 2020

OBSERVACIONES:

Elaboró:	IVAN DARIO NARVAEZ QUINTERO	Cargo:	CONTRATISTA SAF	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA	Cargo:	SUBDIRECTOR SAF	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	HENRY FERNANDO RINCON TORRES	Cargo:	CONTRATISTA OAP	Firma:	
Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	INGRID ELIZABETH TORRES RODRIGUEZ	Cargo:	JEFE OAP	Firma:	

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 213

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7520-179	179 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1,692,000.00
	TOTAL:	**1,692,000.00**

OBJETO:

7520-1-1-RH089-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7520-179	179 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1,692,000.00
	TOTAL:	**1,692,000.00**

OBJETO:

7520-2-1-RH090-PRESTAR SUS SERVICIDS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 215

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7520-179	179 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1,692,000.00
	TOTAL:	**1,692,000.00**

OBJETO:

7520-3-1-RH091-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 216

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7520-179	179 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1,692,000.00
	TOTAL:	**1,692,000.00**

OBJETO:

7520-4-1-RH092-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 217

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7520-179	179 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1,692,000.00
	TOTAL:	**1,692,000.00**

OBJETO:

7520-5-1-RH093-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTD Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 195

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7521-179	179 - Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1,057,500.00
	TOTAL:	**1,057,500.00**

OBJETO:

7521-1-1-RH042-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, DIRECCION GENERAL, mediante oficio número 2020288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

229 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 194

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-06-39-7521-179	179 - Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1,057,500.00
	TOTAL:	**1,057,500.00**

OBJETO:

7521-2-1-RH043-PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN OE ATENCIÓN A LA FAUNA

Se expide a solicitud de NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER, DIRECTOR GENERAL, OIRECCION GENERAL, mediante oficio número 2020288 de febrero 05 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
	Código: PA02-PR02-F04	Versión: 3.0

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA:

Que, analizados los aspectos establecidos en los estudios previos y de conformidad con la revisión que efectué de la hoja de vida en cuanto a la formación y experiencia del contratista, certificó que al cotejar dicha información, con los requisitos exigidos en los estudios previos para prestar el servicio requerido en la entidad, se encuentran en capacidad de ejecutar el contrato, toda vez que el (la) señor(a) **Constanza Pinzón Zamudio** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **39.657.985** de **Bogotá D.C.** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad para desarrollar el objeto consistente en: "*PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA*", *con fundamento en la siguiente información:*

NOMBRE:	Constanza Pinzón Zamudio
TITULO:	Técnico Profesional en Administración en Salud
PREGRADO:	N.A.
POSGRADO:	N.A.
MAGISTER:	N.A.

Experiencia Acreditada:

FECHA ACTUAL	CALCULADOR DE EXPERIENCIA LABORAL									
	EMPRESA O ENTIDAD	PERIODO LABORADO						TIEMPO LABORADO		
		Ingreso			Retiro					
		DD	MM	AA	DD	MM	AA	Años	Meses	días
17/02/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA BOGOTA LTDA	12	04	1991	18	12	1999	8	8	7
TOTAL								8	8	7

Se expide en Bogotá D. C. el día 17 de Febrero del 2020

JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectado por:	Ivan Dario Narvaez Quintero – Contratista SAF
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma	

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

MEMORANDO

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2020-02-18 08:23:47
Radicado: 20201E0000422
Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: Subdirección Atención a la Fauna
Destino: Subdirección de Gestión Corporativa
Anexos: 19 FOLIOS

Bogotá D.C., 17 de Febrero del 2020

PARA: **FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ**
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: **JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA**
Subdirector de Atención a la Fauna

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Por medio del presente solicito respetuosamente la contratación de cuatro (4) técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con logística o haber cursado cinco semestres de educación superior o 50% de los créditos asignados al programa con tres (3) años de experiencia laboral, teniendo en cuenta que en la Subdirección de Atención a la Fauna se requiere para la ejecución del siguiente objeto:

"PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA"

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA
Subdirector de Atención a la Fauna

Elaboró: Ivan Darío Narvaez Quintero – Contratista SAF